COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 31/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 01/2020

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERENDUM 2020"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MARINA DEL SOL S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2020

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque 1 - Local 24
0984 538

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 31/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, con **RUC Nº 80020215-5** domiciliada en en las calles **DEFENSORES DEL CHACO y PYCAZU – MERCADO DE ABASTO – BLOQUE D – LOCAL 24,** Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ADA LUZ GONZALEZ PORRO**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 767.571**; denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERENDUM 2020"**, Ref. **LPN Nº 01/2020 - Resolución Nº 05/20**, de fecha 07 de febrero de 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERENDUM 2020"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 370.052.**

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	310	10	99	15	Productos Alimenticios	720.000
1	1	37	310	10	99	200	Productos Alimenticios	4.190.000
1	1	37	310	30	99	200	Productos Alimenticios	12.400.000
1	1	41	310	30	11	250	Productos Alimenticios	7.569.000
1	1	42	310	10	11	260	Productos Alimenticios	59.500.000
1	1	42	310	30	11	260	Productos Alimenticios	2.520.000
1	1	43	310	30	11	270	Productos Alimenticios	2.853.000
TOTAL GENERAL:								**89.752.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 05/2020.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de ***Gs 89.752.000.- (Guaraníes ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil)***; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de la **VENDEDORA**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas de la VENDEDORA y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los **3 (tres) días hábiles**, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Linea presup.	Dependencia	Direccion	Administrador auxiliar del contrato	Nro de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM Jose Gomez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Tte N Int Julio Medina	0982-484933	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Osmar Areco	0985-182661	GIRADURIA2015@hotmail.com
	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int Derly Peralta	0984-976547	sanidaddelaarmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap C Int Juan Duarte	0971-988718	pgncontaduria@gmail.com

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: N° 80020215-5
Bloque D - Local 24

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 12 de Febrero del 2020.-

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
C.I. N° 767.571
VENDEDORA

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: N° 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:
LPN Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERENDUM 2020"

OFERENTE: MARINA DEL SOL S.R.L.

CENTRO FINANCIERO N° 3

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Bienes	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
24	50101538-018	Cebolla	Tierra nueva	Paraguaya	Kilogramos	Bolsa	240	3.000	720.000
			TOTAL						**720.000**

COMANDO DE LA ARMADA FF 10

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Bienes	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
24	50101538-018	Cebolla	Tierra nueva	Paraguaya	Kilogramos	Bolsa	1.000	3.000	3.000.000
67	50171832-001	Mayonesa de 1/2 Kg	Natura	Brasilera	Unidad	Unidad	140	8.500	1.190.000
			TOTAL						**4.190.000**

COMANDO DE LA ARMADA FF 30

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Bienes	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
24	50101538-018	Cebolla	Tierra nueva	Paraguaya	Kilogramos	Bolsa	3.000	3.000	9.000.000
67	50171832-001	Mayonesa de 1/2 Kg	Natura	Brasilera	Unidad	Unidad	400	8.500	3.400.000
			TOTAL						**12.400.000**

ARSENAL DE MARINA FF 30

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Bienes	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
24	50101538-018	Cebolla	Tierra nueva	Paraguaya	Kilogramos	Bolsa	2.438	3.000	7.314.000
67	50171832-001	Mayonesa de 1/2 Kg	Natura	Brasilera	Unidad	Unidad	30	8.500	255.000
			TOTAL						**7.569.000**

DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO FF 10

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Bienes	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
24	50101538-018	Cebolla	Tierra nueva	Paraguaya	Kilogramos	Bolsa	15.000	3.000	45.000.000
73	50171552-001	Condimento para pollo	Arcoiris	Paraguaya	Unidad	Unidad	100	2.500	250.000
74	50171552-001	Condimento para pescado	Arcoiris	Paraguaya	Unidad	Unidad	100	2.500	250.000
114	50131702-013	Yogurt no dietético en sachet de 500 ml	Lactolanda	Paraguaya	Unidad	Sachet	500	2.800	1.400.000
118	50101716-002	Uva pasa	5 Estrellas	Argentina	Kilogramos	Caja	600	21.000	12.600.000
			TOTAL						**59.500.000**

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

DIRECCION DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30									
N°	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion de los Bienes**	**Marca**	**Proced.**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
118	50101716-002	Uva pasa	5 Estrellas	Argentina	Kilogramos	Caja	120	21.000	2.520.000
			TOTAL						**2.520.000**

PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30									
N°	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion de los Bienes**	**Marca**	**Proced.**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
24	50101538-018	Cebolla	Tierra nueva	Paraguaya	Kilogramos	Bolsa	951	3.000	2.853.000
			TOTAL						**2.853.000**

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
C.I. N° 767.571
VENDEDORA

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: N° 80020215-5
Bloque D - Local 24
CASA 539 ASU

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR